

 <b>ImderPalmira</b> NIT:815000340-6	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	Código: AD-FR-10 Elaboración: 01/07/2023	 MUNICIPIO DE PALMIRA
	<b>RESOLUCIÓN</b>	Actualización: 01/07/2024 Versión: 3	

**RESOLUCIÓN No. 300.300.032.001.00000006.177.2025000037  
(25 SEPTIEMBRE DE 2025)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION “IMDERPALMIRA” PARA LA VIGENCIA 2025”**

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación IMDER-Palmira en uso de sus atribuciones legales y de conformidad con la Constitución Política de Colombia Art 267, Acuerdo 072 de 1995, demás normas concordantes y;

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Resolución número 2025-400-030-005 del 10 de enero el 25 se aprobó de manera inicial al Plan Anual De Adquisiciones de bienes y servicios para la vigencia fiscal 25 de la del IMDER-Palmira
2. Que el Instituto Municipal Del Deporte Y La Recreación de Palmira para su funcionamiento inversión organización y ejecución requiere realizar modificaciones y respectiva ajustes a la primera versión del Plan Anual De Adquisiciones de bienes servicios para la presente vigencia fiscal 2025.
3. Que el Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios del IMDER - Palmira vigencia 2025 busca identificar satisfacer programar la necesidad de la entidad ya que a su vez están estrictamente relacionadas con el desarrollo del objetivo misional el fortalecimiento administrativo que permita cumplir cada una de las metas contenidas en el plan estratégico 2022 2025
4. Que el Plan Anual De Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas revisadas modificadas esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete adquirir los bienes obras y servicios en los señalados

Que en el objetivo del plan Anual Del Adquisiciones se encuentra contemplado analizar las necesidades de bienes o servicios de la entidad con el fin de atender los requerimientos de la misma además de ser una herramienta de planeación que facilita la entidad diseñar estrategias que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación así mismo sirve para apoyar el control de gestión y una correcta y oportuna ejecución del presupuesto

Que en virtud del artículo 2.2.1.1.1.4.4 del decreto 1082 del 2015 la entidad estatal debe actualizar el Plan Anual De Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia compra eficiente

Que conforme al lineamiento de Colombia compra eficiente las entidades deben actualizar el Plan Anual De Adquisiciones cuando (i) haya ajustes en los programas de adquisición valores modalidad de selección origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras bienes y/o servicios; (iii) incluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el Presupuesto Anual de Adquisiciones.

Que, conforme al Acuerdo Presupuestal 2025- No 016 del 23 de diciembre de 2024, mediante el cual se aprobaron los ingresos y gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el 10 de enero y el 31 de diciembre de 2025, se requiere modificar el Plan Anual de Adquisiciones, toda vez que los contratos no se pueden ejecutar por falta de recursos. En consecuencia, resulta imposible dar inicio

U

 <b>Inder Palmira</b> NIT:815000340-6	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	<b>Código: AD-FR-10</b>	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		<b>Elaboración: 01/07/2023</b>	
<b>RESOLUCIÓN</b>		<b>Actualización:</b> <b>01/07/2024</b>	
		<b>Versión: 3</b>	

o continuidad a su ejecución, atendiendo a los gastos propios de la entidad y garantizando la adecuada destinación y ejecución de los recursos.”

Que se modifican en el Plan Anual de Adquisiciones las siguientes necesidades al presupuesto de ingresos del IMDER Palmira para la vigencia fiscal comprendida entre el 10 de enero y el 31 de diciembre 2025,

FUENTE	DESCRIPCION	TOTAL
RECURSOS PROPIOS	REALIZAR MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS A CARGO DEL IMDER	\$ 1.200.000.000
ICLD	REPARACION DE TABLERO ELECTRICO Y SISTEMA DE ELEVACION DE TABLEROS DE BALONCESTO COLISEO CUBIERTO	\$39.858.000
RECURSOS PROPIOS	GESTION DE ARCHIVOS Y TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL	\$120.000.000
RECURSOS PROPIOS	ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	\$ 60.000.000
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A TODO COSTO DE VEHÍCULO	\$39.858.000
RECURSOS PROPIOS	REPARACION Y MANTENIMIENTO ASCENSOR ESTADIO	\$ 500.000.000
ICLD	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PANTALLA ESTADIO	\$39.858.000
RECURSOS PROPIOS	REALIZACIÓN JUEGOS INTERCOMUNALES	\$400.000.000
RECURSOS PROPIOS	REALIZACIÓN JUEGOS INTERVEREDALES	\$700.000.000
RECURSOS PROPIOS	DERECHOS DE AUTOR SAYCO Y ACINPRO	\$39.858.000
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS	\$ 39.858.000

 <b>ImderPalmira</b> NIT:815000340-6	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	<b>Código: AD-FR-10</b>	 MUNICIPIO DE PALMIRA
		<b>Elaboración: 01/07/2023</b>	
<b>RESOLUCIÓN</b>		<b>Actualización:</b> <b>01/07/2024</b>	
		<b>Versión: 3</b>	

RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS DE DISPOSICIONES DESECHOS PELIGROSOS	\$39.858.000
RECURSOS PROPIOS	MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS DE POZOS, EQUIPOS DE BOMBEO Y TABLEROS (ESTADIO 1, CANCHA 1-1, CANCHA 2-1) TOTAL 3 (OTROS ESCENARIOS 6)	\$200.000.000
RECURSOS PROPIOS	MANTENIMIENTO GRAMA ESTADIO	\$39.858.000

Que, en mérito de lo anterior, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación IMDER-PALMIRA

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación para la vigencia del 2025, de conformidad con la parte considerativa de esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con la Resolución No 2025-400-030-005 del 10 de enero del 2025, Plan Anual de Adquisiciones los contratos mencionados no se podrán ejecutar debido a la falta de recursos en la entidad, razón por la cual no es posible su justificación presupuestal.

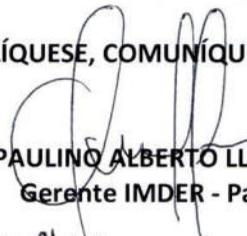
**ARTÍCULO TERCERO:** Los demás componentes del Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación para la vigencia 2025, que no fueron modificados, continúan vigentes para todos los efectos.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese la presente modificación del Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en la página web del IMDER- PALMIRA, la plataforma transaccional SECOP II, en cumplimiento al Artículo 74 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Palmira Valle del Cauca a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2025

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**PAULINO ALBERTO LLANOS SOTO**  
 Gerente IMDER - Palmira

Proyectó: Gloria Marcela Quintero - Contratista   
 Revisó: María Cristina Grueso - Directora Administrativa  
 Revisó: Álvaro José García - Oficina Asesor Jurídico   
 Aprobó: Alberto Llanos Soto --Gerente 